



RESOLUCIÓN N° 017-2024-R-UPNW

1/2

Lima, 05 de marzo de 2024

VISTA:

El acta de Directorio de fecha 22 de febrero de 2024, y la necesidad de comunicar la aprobación y aprobación de los planes curriculares de programas académicos de posgrado; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3º de la Ley N° 30220, define a la universidad como una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Que, mediante acuerdo de Directorio de fecha 22 de febrero de 2024, de acuerdo a lo establecido por el artículo 38º del Estatuto Social se aprobó la creación de los programas académicos de (i) Maestría en administración de negocios – MBA, y (ii) Maestría en Gestión Administrativa de la Salud - MBA.

Que, de conformidad con el artículo 62º de la Ley N° 30220, concordante con el artículo 18º del Reglamento General, corresponde al Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y en tal virtud tiene la atribución de disponer la implementación de la creación de programas académicos, así como aprobar los planes curriculares de los programas académicos de pregrado, posgrado, segunda especialidad, entre otros.

En ese sentido, estando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60º de la Ley N° 30220, el artículo 18º del Reglamento General de la Universidad Norbert Wiener, y en mérito a las atribuciones del Rector conferidas por la Ley.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: IMPLEMENTAR la **CREACIÓN** de los siguientes programas académicos:

- (i) MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS – MBA.
- (ii) MAESTRÍA EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SALUD – MBA.

ARTÍCULO SEGUNDO: FORMALIZAR la **APROBACIÓN** de los planes curriculares de los programas de posgrado, modalidad a distancia, que se detallan a continuación:

Nº	PROGRAMA				CÓD. PLAN
1	P94	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS – MBA			MBA1AD



RESOLUCIÓN N° 017-2024-R-UPNW

2/2

2	P95	MAESTRÍA EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SALUD	MGAS01AD
---	-----	---	----------

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General de la Universidad realizar las acciones que resulten necesarias para la ejecución de los resuelto en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. ~~Alberto Ismael Bejarano Heredia~~
Rector


Mg. Marcos David Isique Morales
Secretario General